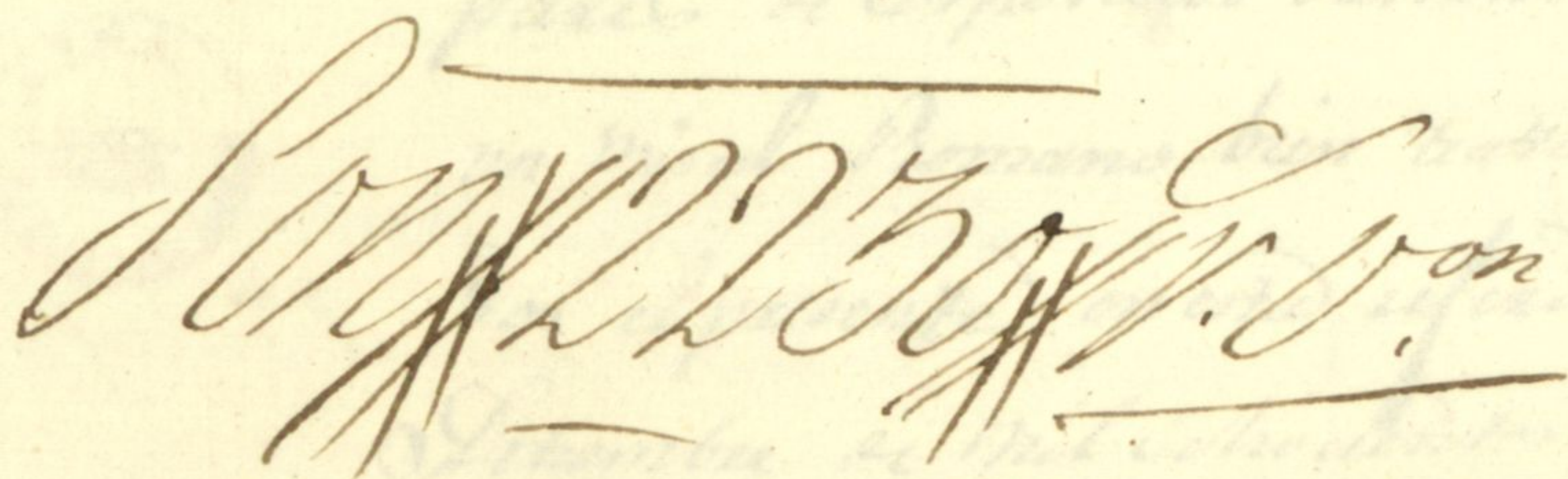


Certifico yo el infrascripto capellan poseedor que soy desde el día
 veinte y tres de Noviembre del año proximo pasado a consecuencia y
 virtud de la renuncia que de ella se realizó el día anterior de la
 Capellanía que en la Parroquia de S. Vicente de esta ciudad y m.
 Capilla de S. Blas y S. Clemente fundo D.ª Maria Martinez
 de Aratía, haber recibido este día de la tñha de su S.º Patrono
 D. Manuel José de Belasco y Alvarer natural de esta ciudad
 la cantidad de dos mil doscientos treinta y uno r. Vn a saber: los
 noventa y nueve r. y resto de lo que resultó a favor de esta
 dñha Capellanía en la última cuenta, y los dos mil ciento treinta
 y un r. Vn restantes q. los que han producido las cuarenta
 y ocho fanegas y nueve celemines de trigo y venta de para
 que correspondientes a ella ha cobrado respectivas a este, como
 consta de la cuenta q. menor que me ha vendido y quedará
 estampada por menor a continuación: para que conste pri-
 mo dos de un mismo tenor para un solo efecto en esta re-
 ferida ciudad de Vitoria a dos de Noviembre de mil ochocien-
 tos treinta y uno.



Benito González de
 Menora



Así bien he recibido de dño Sr. Patrono D. Manuel José de Belasco y
 Alvarer el libro que corresponde a la expresada cap.ª dio principio
 en el año de mil setecientos noventa y tres. Ita ut supra.

B. G. de Menora